

Guanajuato, Gto. 12 de Marzo de 2024.

C. Omar Luis Rosas Ojeda

Director General de Servicios Públicos Municipales

PRESENTE



Angeles Andrea Barbosa Granados, mexicana, 26 años, por mi propio derecho, con domicilio particular en Temezcuitate No. 35, señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos y a mi correo electrónico andy-162heart@hotmail.com, acudo ante usted para exponer:

Con fundamento, en el artículo 76, fracción I, inciso ñ), 182, 184 y 185 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Artículo 5, fracción I, artículo 7, fracciones, II, III, V, VI, VII, X y XII de Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto; artículo 4, fracción I y 5, fracciones I y IV del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto. Y abierta la convocatoria aprobada en la sesión ordinaria número 55, solicito a usted que se me otorgué un título-concesión para poder explotar el local comercial No. 59 Planta baja Mercado Hidalgo. Que está desocupado desde marzo 2020. Para el efecto de que la autoridad cuente con los elementos necesarios para valorar la presente solicitud, bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

**Datos personales:**

Nombre: Ángeles Andrea Barbosa Granados

Domicilio: Temezcuitate No.35

Documento de Identidad: INE 0839104070282

R. F. C: BAGA9708025Q2

Teléfono: 4731117370



Correo electrónico: andy-162heart@hotmail.com

**Giro comercial: botanas y desechables**

Documentos:

- 1) Acta de Nacimiento
- 2) Copia de Identificación Oficial
- 3) Comprobante de Domicilio
- 4) Constancia Fiscal
- 5) Declaratoria de capacidad técnica, administrativa y financiera del solicitante.
- 6) Fotografía del local No. 59 Planta Baja Mercado Hidalgo

Para los efectos del presente Reglamento de Mercados, declaro bajo protesta de decir verdad:

- a) Declaro bajo protesta de decir verdad, que no me ha sido revocada otra concesión para la prestación del servicio público en materia del Reglamento de Mercados para el municipio de Guanajuato, Gto.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuento con otra concesión, ni soy comerciante ambulante o semifijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos, por el artículo 183 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- c) Declaro bajo protesta de decir verdad, que tengo la capacidad económica para prestar el servicio público municipal y llevar a cabo la actividad económica de comercialización al interior del Mercado Hidalgo, en el local no. 59 planta Baja, con giro de botanas y desechables, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

Para los efectos de artículo 20, inciso h, del Reglamento de Mercados, asigno una lista de dependientes económicos y su prelación:

- 1) Brian Arturo Barbosa Granados
- 2) Dulce María de la Luz Granados
- 3) María Micaela Granados

Por lo expuesto a usted, C. Director General de Servicios Públicos Municipales atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente, con este documento para la reciente convocatoria, para que se me otorgue un título-concesión para explotar el local comercial, ubicado en Planta Baja interior del Mercado Hidalgo, número 59.

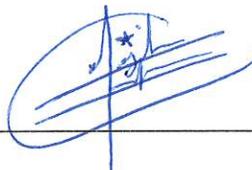
Segundo: Se reconozca la lista de dependientes económicos para los efectos del inciso h, del artículo 20 del Reglamento en cita.

Tercero: Se me notifique en un plazo de cinco días, por la Dirección General de Servicios Público Municipales, si la solicitud debe aclararse o completarse, para subsanar la omisión y/o las aclaraciones correspondientes. Mencionando claramente que debo anexar a mi solicitud.

Cuarto: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga, sobre a la presente, del local materia de la presente solicitud.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto. 12 de marzo de 2024.



Angeles Andrea Barbosa Granados

c.c.p. Eduardo Aboites Arredondo – Secretario del Ayuntamiento -  
conocimiento



Identificador Electrónico

11015000120240005351



Clave Única de Registro de Población

BAGA970802MGTRRN04



Número de Certificado de Nacimiento

---

Entidad de Registro

GUANAJUATO

Municipio de Registro

GUANAJUATO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	18/08/1997	8	1530

# Estados Unidos Mexicanos Acta de Nacimiento

## Datos de la Persona Registrada

ANGELES ANDREA	BARBOSA	GRANADOS
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
MUJER	02/08/1997	GUANAJUATO
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

## Datos de Filiación de la Persona Registrada

J. SOCORRO	BARBOSA	PEÑA	MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
MICAELA	GRANADOS	---	MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

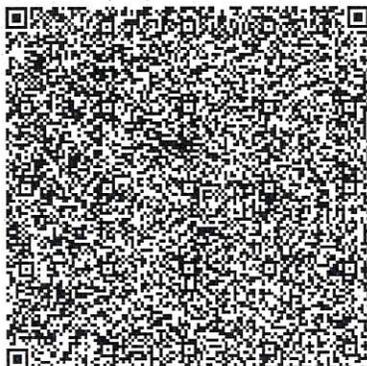
## Anotaciones Marginales:

POR MATRIMONIO CELEBRADO EN LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE GUANAJUATO, GTO., BAJO ACTA NO. 605 ENTRE J. SOCORRO BARBOSA PEÑA Y MICAELA GRANADOS RECONOCE Y LEGITIMA A ANGELES ANDREA PARA EL EFECTO DE QUE EN LO SUCESIVO SU NOMBRE COMPLETO SEA EL DE ANGELES ANDREA BARBOSA GRANADOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 410 Y 411 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO - GTO., A 1° DE NOVIEMBRE DEL 1999 - C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL - L.R.I. AUREA MARTHA AGUILAR ROMERO -

## Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 56 y 57 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y los artículos 177 y 178 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, ambos ordenamientos en vigor. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 21 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024 . DOY FE.



## Firma Electrónica:

Qk FH QT k3 MD gw Mk 1H VF JS TJ A0 fE FO R0 VM RV Mg QU 5E Uk VB fE JB Uk JP U0 F8 R1 JB Tk FE T1 N8 MT Ex MD E1 MD Aw MT E5 OT cw MT Uz MD B8 Rn ww Mi 8w OC 8x OT k3 fE dV QU 5B Si VB VE 98 Si 4g U0

Código QR



Código de Verificación

1101500011997015300



Enc. Del Dpcho. De La Dir. Gral. Del Registro Civil Del Estado De Guanajuato

LIC. PAOLA DENISSE DURAN REA

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
BARBOSA  
GRANADOS  
ANGELES ANDREA  
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO  
02/08/1997

SEXO: M

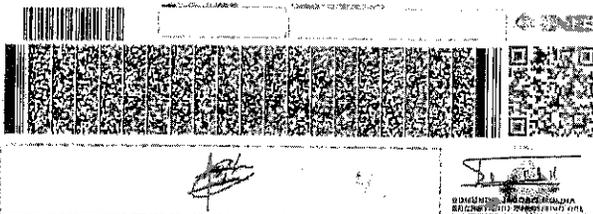
COL EL CARRIZO 36030  
GUANAJUATO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR BRGRAN97080211M400

CLIFF BAGAG70802MGTRRN04 AÑO DE REGISTRO 2015 00

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCION 0826

LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025



IDMEX1354183104<<0839104070282  
9708022M2512314MEX<00<<08962<9  
BARBOSA<GRANADOS<<ANGELES<ANDR



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO**  
 AV. JUÁREZ No. 137, ZONA CENTRO CP 36000 GUANAJUATO, GTO.  
 CARR. LIBRE GUANAJUATO - SILAO 3, LETRA C, COL. MARFIL.  
 LUNES A VIERNES: 8:00 AM - 3:00 PM SÁBADOS: 9:00 AM - 1:00 PM  
 TEL. (473) 2 01 11 y (473) 3 04 55  
 R.F.C. SMA920801-03

**Estado de cuenta**  
 RPU: 000860500345  
 CUENTA: 02010163660  
 MEDIDOR: 18100065  
 TARIFA: DO - DOMESTICO

VILLA DE PALACIOS LUZ MA  
 CALLEJÓN DEL TEMEZCUITATE No.Ext. 35

CONCEPTO	IMPORTE
REDONDEO ANTERIOR	0.00
REDONDEO ANTERIOR Y SANEA	6.00
CONSUMO DE AGUA	245.87
DRENAJE	48.17
RECAMBIO	39.34
RECAMBIO	04.16
RECAMBIO	0.00
RECAMBIO	4.00
BOMBEO VOLUNTARIO	4.00
BOMBEO SIMIO	4.00
REDONDEO ANTERIOR	0.00
REDONDEO ANTERIOR	0.00



**TOTAL DEL MES \$ 360.00**

LECTURA ANTERIOR: 822      MES FACTURADO: ENERO 2024  
 LECTURA ACTUAL: 833      FECHA DE EMISIÓN: 17/02/2024  
 CONSUMO DEL MES: 11      PERIODO: 01/01/2024 - 02/02/2024  
 FECHA LÍMITE DE PAGO: 17/02/2024

CÓDIGO TELECOMM 4139

**Pago con Referencia Bancaria**

BANCOMER 00000086050034537671246 CONVENIO: 1518313 CLABE: 012914002 015183133  
 SANTANDER 00086050034537671246 CONVENIO: 1193 CLABE: 014225655023626412  
 HSEC 00086050034537671246 CONVENIO: 2855 CLABE: 021180550300028555  
 BANBAJO 00086050034537671246 CONVENIO: 1909 CLABE: 080210057661902013  
 BANCO AZTECA 00086050034537671246

Escanea el código para pagar



LA FACTURA ELECTRÓNICA SE OBTIENE AL MOMENTO DEL PAGO EN LAS CAJAS DE PAGO O EN SU PAGO EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO O AGENCIA, OBTENDRÁ SU FACTURA EN UN MOMENTO DENTRO DE...

MESES DE ADEUDO:	1
ADEUDO ANTERIOR:	\$ 0.00
SALDO A FAVOR:	\$ 0.00
SANCION:	\$ 0.00
CONV. SIN INTERÉS:	\$ 0.00
DIVERSOS:	\$ 0.00
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>\$ 360.00</b>



VILLA DE PALACIOS LUZ MA  
 CALLEJÓN DEL TEMEZCUITATE No.Ext. 35  
 ZONA CENTRO

FECHA LÍMITE DE PAGO  
 17/02/2024

RPU  
 000860500345

CUENTA  
 02010163660

TOTAL A PAGAR:  
 \$ 360.00



000860500345000036000 C.Externo



0011241806F C.Interno

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL****HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIABAGA9708025Q2  
Registro Federal de ContribuyentesANGELES ANDREA BARBOSA  
GRANADOS  
Nombre, denominación o razón  
socialIdCIF: 23030453517  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión  
**GUANAJUATO, GUANAJUATO A 24 DE MARZO DE  
2023**

BAGA9708025Q2

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

<b>RFC:</b>	BAGA9708025Q2
<b>CURP:</b>	BAGA970802MGTRRN04
<b>Nombre (s):</b>	ANGELES ANDREA
<b>Primer Apellido:</b>	BARBOSA
<b>Segundo Apellido:</b>	GRANADOS
<b>Fecha inicio de operaciones:</b>	01 DE ENERO DE 2017
<b>Estatus en el padrón:</b>	ACTIVO
<b>Fecha de último cambio de estado:</b>	09 DE AGOSTO DE 2016
<b>Nombre Comercial:</b>	

**Datos del domicilio registrado**

<b>Código Postal:</b> 36000	<b>Tipo de Vialidad:</b> CALLEJÓN (CJON.)
<b>Nombre de Vialidad:</b> CJON DE HOYOS COLORADOS	<b>Número Exterior:</b> 15
<b>Número Interior:</b> 0	<b>Nombre de la Colonia:</b> GUANAJUATO CENTRO
<b>Nombre de la Localidad:</b> OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	<b>Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:</b> GUANAJUATO
<b>Nombre de la Entidad Federativa:</b> GUANAJUATO	<b>Entre Calle:</b> CJON

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Contacto**  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
 (+52) 55 627 22 728



## **Documento que avala la capacidad técnica, administrativa y financiera del solicitante**

La que suscribe Ángeles Andrea Barbosa Granados, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad técnica, administrativa y financiera para llevar a cabo la actividad económica de comercialización al interior del Mercado Hidalgo, en el local No. 59 Planta Baja, con giro de botanas y desechables, de la ciudad de Guanajuato, Gto. esto con base en lo siguiente:

### **Capacidad Técnica y Administrativa:**

Manifiesto que tengo la capacidad, técnica y administrativa suficiente, toda vez que cuento con recursos humanos bastos y suficientes para llevar a cabo la actividad de comercialización, asimismo, cuento con el equipamiento necesario para establecerme en el espacio público del Mercado Hidalgo, que en su momento me sea asignado, siendo estos elementos materiales que me permiten llevar a cabo de manera eficiente la prestación del servicio en materia.

### **Capacidad Financiera:**

La que suscribe Ángeles Andrea Barbosa Granados cuento con la capacidad financiera suficiente para ejercer la actividad económica de comerciante, esto es así ya que acorde al apartado que antecede, cuento con la solvencia necesaria para emplear al personal necesario para atender de manera oportuna un local que oferte a la ciudadanía la venta de productos varios al interior del Mercado Hidalgo Local No. 59 Planta baja con giro de botanas y desechables; de la misma manera, cuento con el capital requerido para realizar la adquisición de los productos necesarios que permitan mantener un inventario basto y suficiente acorde al giro ofertado, asimismo, para llevar a cabo la compra de bienes muebles, necesarios con base en las necesidades que el propio local exija, ya sea la compra de muebles nuevos o la reparación y mantenimiento que resulten pertinentes para conservar en óptimas condiciones el espacio que en su momento me ha sido asignado.

En el mismo sentido, manifiesto tener la capacidad financiera suficiente para otorgar en favor del Municipio de Guanajuato, o de quien sea establecido, la fianza

necesaria que en su caso sea determinada por el órgano de gobierno municipal, a efecto de asegurar mi capacidad técnica, administrativa y financiera; así como la capacidad para efectuar el pago de productos que resulte por concepto de la ocupación del local No. 59 Planta Baja Mercado Hidalgo.

Lo anterior lo acredito con la documental anexa.

Siendo así, suscribo la presente a efecto de dar cumplimiento al requisito señalado, en la fracción I, letra E, fracción II, letra g, de la Convocatoria y Bases para la obtención de un título Concesión, del Servicio Público de Mercados del Municipio de Guanajuato.

Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto. 12 de Marzo de 2024.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

Ángeles Andrea Barbosa Granados



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**

Guanajuato, Guanajuato, cuatro de octubre del dos mil veinticuatro.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fundamento en el artículo 184 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como del artículo 20 del Reglamento de Mercados para el Municipio Guanajuato, el 09 de agosto de 2019, el Ayuntamiento de Guanajuato inició el proceso para el otorgamiento de concesiones del Servicio Público de Mercados del Municipio de Guanajuato, y, mediante sesión ordinaria número 55, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó la convocatoria, bases y procedimientos para la obtención de un título-concesión.

**Segundo.-** Iniciados los plazos establecidos en la convocatoria referida, se recibieron diversas solicitudes para otorgar el título-concesión correspondiente al **local 59 planta baja**, ubicado en el **Mercado Hidalgo** de esta ciudad capital.

**Tercero.-** En fecha **12 de marzo del 2024**, se recibió solicitud por parte de **Ángeles Andrea Barbosa Granados**. La solicitante señala dentro de su escrito estar interesada en obtener la titularidad de dicha concesión, contar con capacidad técnica, administrativa y financiera.

**Cuarto.-** En fecha 18 de marzo de 2024, **Octavio Arellano** presentó solicitud para la obtención de la concesión del Servicio Público de Mercados, escrito mediante el cual manifiesta su interés por obtener el título-concesión.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** En el Artículo 53 fracciones, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., se establecieron los factores del procedimiento.



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 24 | 732 16 83 | 732 00 63  
732 83 82

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

**Artículo 53.-** Por una sola ocasión, el concesionario podrá solicitar al Municipio la prórroga de la concesión, para lo cual dispondrá de un plazo de dos años, previo a su vencimiento. Para su otorgamiento, se tomarán en cuenta los siguientes factores:

- I. Que el concesionario mantenga cumplida la totalidad de los requisitos señalados en el título de concesión original, y cumpla con los demás que sean determinados justificadamente por el Ayuntamiento, para optimizar o mejorar la prestación del servicio;
- II. Que el concesionario no haya incurrido en incumplimiento de ninguna de las obligaciones a su cargo durante la vigencia de la concesión;
- III. La reinversión que hará el concesionario para mejorar el servicio público y los bienes, en su caso;
- IV. El plazo de amortización de la reinversión del concesionario;
- V. El beneficio social y económico que la concesión represente para la comunidad;
- VI. Si persiste la necesidad de mejorar o ampliar la cobertura del servicio público; y
- VII. Si subsiste la incapacidad financiera, técnica o material del Municipio para hacerse cargo de la prestación del servicio público, de manera directa.

La solicitud de prórroga invariablemente deberá ser dirigida al presidente Municipal y sometida por conducto de este último a la consideración del Ayuntamiento. El Ayuntamiento, para el otorgamiento o no de la prórroga, podrá apoyarse en la Comisión Técnica Especializada.

Para el efecto de que los interesados acrediten estar en alguno de los supuestos anteriores, se estableció la necesidad de presentar un expediente con los siguientes requisitos:

**“Artículo 20.** Para el otorgamiento de una concesión y su prórroga, para la explotación del servicio público, el peticionario deberá cumplir con las bases siguientes:

- I. Solicitud por escrito en la que señale los siguientes datos:
  - a) Nombre, domicilio, edad, nacionalidad, número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones;
  - b) Descripción del giro o actividad comercial que pretende explotar;



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**



Presidencia Municipal de Guanajuato  
 Plaza de la Paz No. 12, Centro  
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 08 62  
 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

c) *Declaratoria de su capacidad económica para la prestación del servicio público; y,*

d) *Hacer referencia a la convocatoria en que desea participar.*

**II. Adjuntar a dicha solicitud, los siguientes documentos:**

a) *Registro Federal de Contribuyentes;*

b) *En caso de tratarse de comercialización de alimentos, en su estado natural o preparado, factibilidad de Protección Civil y la licencia sanitaria de la Secretaría de Salud;*

c) *Copia certificada del acta de nacimiento;*

d) *Comprobante de domicilio actualizado;*

e) *Identificación oficial;*

f) *Declaratoria bajo protesta de decir verdad que en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud no le ha sido revocada otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia del presente reglamento;*

g) *Manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con otra concesión ni ser comerciante ambulante o semifijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;*

h) *Una lista donde designe los dependientes económicos y su prelación, para que el Ayuntamiento analice la preferencia para el otorgamiento de la concesión en caso de fallecimiento, incapacidad física o mental del titular que no le permita la explotación del servicio público; y,*

i) *Fianza establecida en la convocatoria respectiva, para garantizar la seriedad de la propuesta."*

**Segundo.-** Respecto a la solicitud hecha por **Octavio Arellano**, se desprende que cumple con la totalidad de requisitos señalados en la convocatoria.

**Tercero.-** Con relación a la solicitud presentada por **Angeles Andrea Barbosa Granados**, se señala que no acompaña el documento que avalara su capacidad técnica, administrativa y financiera y solamente hace manifestaciones al respecto.

Con sustento de lo anterior, se emite:

**OPINIÓN JURÍDICA**

**Único.-** Del análisis de lo expuesto, se advierte que existe una relación de derechos entre el total de los solicitantes, sin embargo, bajo el escrutinio y el examen de los expedientes respectivos, es posible advertir que solamente una persona cubre con la totalidad de los requisitos.



Presidencia Municipal de Guanajuato  
 Plaza de la Paz No. 12, Centro  
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 96 79  
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 08 62  
 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

Lo anterior, en los términos de la convocatoria precisada en el antecedente primero, así como en el artículo 26 fracciones I, II y III, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, en consecuencia con los artículos 186, 187, 188, 189, 191, 192 y 193, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

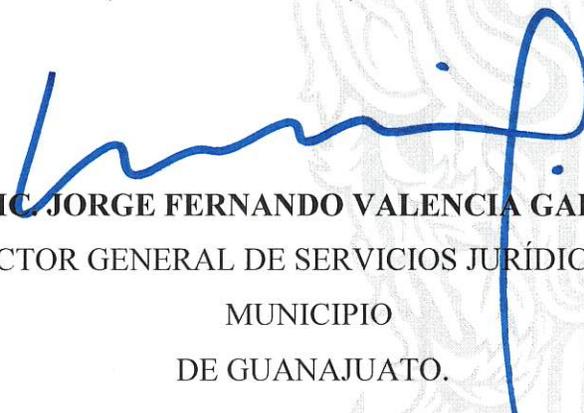


H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

Lo anterior, bajo la óptica de que cualquier determinación con relación al otorgamiento de concesiones deriva de la facultad discrecional con la que cuenta el Ayuntamiento para tales efectos, contemplada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**ATENTAMENTE**

**GUANAJUATO, GUANAJUATO, 04 DE OCTUBRE DE 2024**



**LIC. JORGE FERNANDO VALENCIA GALLO**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL  
MUNICIPIO  
DE GUANAJUATO.



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)